

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Paseo de la Castellana, nº 19 28046 <u>MADRID</u>

Madrid, 23 de junio de 2009

Muy señores nuestros:

Con fecha 22 de junio de 2009, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ha remitido a la Sociedad el Acuerdo del Presidente de dicho Instituto, de 16 de junio del mismo año, por el que se inicia el procedimiento de reintegro de 4.373.646,36 € de la subvención concedida a la empresa para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril.

Comoquiera que la Sociedad se encuentra absolutamente disconforme con el mencionado acuerdo, en el plazo de quince días conferido al efecto, se personará en el expediente y presentará el correspondiente escrito de alegaciones poniendo de manifiesto los argumentos que avalan la improcedencia del reintegro.

Atentamente,

Arturo del Valle Alonso Consejero Delegado